



RESOLUCION DIRECTORAL N° 127 -2013-ANA-AAA-CH.CH.

Ica,

07 MAR 2013



VISTOS:

Los actuados Administrativos signado con Registro C.U.T. N° 2999-2013 de fecha 08.01.2013, sobre Autorización de Ejecución de Estudios de Aprovechamiento Hídrico con fines Agrícolas; solicitado por la Municipalidad Distrital de Huamatambo, de la Provincia de Castrovirreyna, Departamento de Huancavelica, con R.U.C. N° 20203975270; procedimiento administrativo seguido ante la Administración Local de Agua San Juan; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo N° 38°, numeral d) del Decreto Supremo N° 006-2010-AG, Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, señala, entre otros que, es función de la Dirección de la Autoridad Administrativa del Agua, autorizar y aprobar la elaboración de estudios de aprovechamiento hídrico y la ejecución de obras correspondiente en las fuentes naturales de agua y bienes naturales asociados a esta, destinadas a la obtención de derechos de uso de agua;

Que, mediante Registro C.U.T. N° 2999-2013 de fecha 08.01.2013, el Señor Ronmel Gabino Lázaro Gálvez en su calidad de Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huamatambo, de la Provincia de Castrovirreyna, Departamento de Huancavelica, solicita autorización para la Ejecución de Estudios de Aprovechamiento Hídrico para la obtención de la Licencia de Uso de Agua Superficial con fines de uso Agrícola, para el proyecto denominado "CONSTRUCCION IRRIGACION ANTARUMI - HUAMATAMBO";

Que, mediante Oficio N° 034-2013-ANA-ALA.S.J. el Administrador Local del Agua San Juan, remite el expediente administrativo para la prosecución del trámite correspondiente; habiendo emitido el Informe Técnico N°02-2013-ANA-AAA.CHCH-ALA.S.J. /TAOL, que en su conclusión señala, que (...) es factible autorizar a la administrada, realizar la ejecución de estudios de aprovechamiento hídrico con fines agrarios del Rio San Juan;

Que, seguido a trámite el expediente administrativo fue elevado a la Sub Dirección de Conservación y Planeamiento de los Recursos Hídricos de esta Dependencia para la evaluación correspondiente, emitiéndose el Informe Técnico N° 033-2013-ANA-AAA.CH.CH-SDCPRH/CGMS, el cual señala, entre otros que, de la revisión y evaluación del documento presentado para el inicio del estudio del proyecto "CONSTRUCCION IRRIGACION ANTARUMI - HUAMATAMBO", se concluye que, la Municipalidad Distrital de Huamatambo, de la Provincia de Castrovirreyna, Departamento de Huancavelica, ha cumplido con los requisitos del Reglamento de Procedimientos Administrativos para el otorgamiento de Derechos de Usos de Agua de acuerdo al formato

N° 03, por lo que se debe autorizar el inicio de los Estudios del Proyecto en mención, teniendo como fuente de captación las aguas provenientes del Río San Juan, ubicada en las en las coordenadas UTM (WGS 84): 8'558,115.07 mN – 434,150.23 mE, teniendo previsto captar un caudal de 12.80 l/s, para incrementar la productividad agrícola en la comunidad de Huamatambo, a través de la incorporación de tierras agrícolas desde 225.35 has. a 402 has. y de esta manera reducir la pobreza extrema, favoreciendo a una población de aproximadamente 470 habitantes, 142 familias que dependen exclusivamente de la agricultura; asimismo, el citado informe recomienda que el plazo para la ejecución del estudio debe ser de doce (12) meses;

Que, revisada la documentación presentada se desprende que, la ejecución del estudio de aprovechamiento hídrico de la fuente de agua Río San Juan, ubicada en las coordenadas UTM (WGS 84): 8'558,115.07 mN – 434,150.23 mE, es con fines de uso agrícola, para el desarrollo del proyecto "CONSTRUCCION IRRIGACION ANTARUMI - HUAMATAMBO", el cual tiene como finalidad elevar la producción agrícola en la comunidad de Huamatambo, incrementando el usufructo de las tierras agrícolas desde 225.35 has. hasta 402 has., reduciendo la pobreza extrema e incrementando la producción de los agricultores de esta zona alto andina, favoreciendo a una población de 470 habitantes, agrupados en 142 familias que viven exclusivamente de la agricultura; estudio que deberá ser ejecutado en un plazo de doce (12) meses; asimismo, es de verse que la documentación técnica es concordante con los requisitos establecidos en el Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua; por lo que, deviene en procedente atender la solicitud presentada por la Municipalidad Distrital de Huamatambo, de la Provincia de Castrovirreyna, Departamento de Huancavelica;

Que, mediante Informe Legal N° 152-2013-ANA-AAA-CH.CH.SDOAJ/RAPM la Sub Dirección de la Oficina de Asesoría Jurídica de esta Dependencia, concluye por la procedencia de la petición presentada por la Municipalidad Distrital de Huamatambo, de la Provincia de Castrovirreyna, Departamento de Huancavelica; señalando, entre otros, que la solicitud cumple con los dispositivos indicados precedentemente y cuenta con las opiniones favorables de las Sub Direcciones correspondientes;

Estando a lo expuesto y con opinión de las áreas correspondientes y, a las facultades conferidas por el, Art. 36° del Decreto Supremo N° 006-2010-AG, norma que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua – ANA;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar a la Municipalidad Distrital de Huamatambo, de la Provincia de Castrovirreyna, Departamento de Huancavelica, con R.U.C. N° 20203975270, la Ejecución de Estudios de Aprovechamiento Hídrico para la obtención de la Licencia de Uso de Agua Superficial con fines de Uso Agrícola, para el Proyecto denominado "CONSTRUCCION IRRIGACION ANTARUMI - HUAMATAMBO"; cuya fuente de agua proviene del Río San Juan, ubicada en las coordenadas UTM (WGS 84): 8'558,115.07 mE – 434,150.23 mE, situado en el lugar denominado Antarumi, Distrito de Huamatambo, de la Provincia de Castrovirreyna, Departamento de Huancavelica, estudio que deberá ser ejecutado en un plazo de doce (12) meses; y de acuerdo a las características que se detallan a continuación:

NOMBRE DE LA FUENTE DE CAPTACION	COORDENADAS UTM (WGS 84)		CAUDAL l/s	SECTOR BENEFICIADO	FINES DE USO
	NORTE	ESTE			
RIO SAN JUAN	8'558,115.07	434,150.23	12.80	ANEXOS DE HUANTAY, MUYUHUASI, HUAMANTAMBO, CAHAPUNCA, HUANCAYA, HUAYLAS, HUICINAS, LLANCHOCC Y PUENTE HUANTAY DEL DISTRITO DE HUAMATAMBO	AGRICOLA

ARTICULO 2°.- Disponer que la presente resolución no autoriza la ejecución de obras ni la utilización del recurso hídrico; asimismo, para la aprobación del estudio de aprovechamiento hídrico, el titular del proyecto deberá presentar el estudio de acuerdo a los términos de referencia del formato Anexo 04 de la

Resolución Jefatural N°579-2010-ANA, en la cual se aprueba el Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua, y lo establecido en el Artículo 1° de la Resolución Jefatural N° 297-2011-ANA, por el cual se modifica el citado reglamento.

ARTICULO 3°.- Encargar a la Administración Local de Agua San Juan la notificación de la presente Resolución a la Municipalidad Distrital de Huamatambo, de la Provincia de Castrovirreyna, Departamento de Huancavelica.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA
CHAPARRA-CHINCHA

Ing. C.I.P/ *Eson Ríos Villagómez*
DIRECTOR